MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1929/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 "ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA SERVIDORES", ID Nº 436.449.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2023

VISTOS: La Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2992/19; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*; el Memorando D.T.I.C. Nº 274/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación donde remite las especificaciones técnicas para la solicitud del llamado "Adquisición de Repuestos para Servidores", así como los presupuestos y precios referenciales elaborados por la Dirección de Tics; el Memorando D.P. Nº 370/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, del Departamento de Presupuesto donde remite el informe sobre la disponibilidad a la fecha en el presupuesto institucional para la realización del presente proceso a ser imputado en el Objeto de Gasto 543 – Adquisición de Equipos de Computación; el Memorando D.G.A.F. Nº 1.566/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 de la Dirección de General de Administración y Finanzas por el cual remite a la Dirección de Tics, el Memorando D.P. Nº 370/2023; el Memorando D.T.I.C. Nº 277/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación donde remite la disponibilidad presupuestaria y demás documentaciones para iniciar el presente proceso; la Resolución DG N° 1.715/2022 de fecha 23 de octubre de 2023 se Aprueba el Comité Evaluador del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA SERVIDORES", ID Nº 436.449; el informe de Evaluación iniciado en fecha 02 de noviembre del 2023; la **Nota Nº 973/2023** de fecha 16 de noviembre de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los demás antecedentes de la convocatoria, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Existe la necesidad de contar con equipos de soporte informáticos a fin cubrir la necesidad existente dentro de la institución de Backup, copias de seguridad de los datos realizada en un soporte de almacenamiento adecuado (un disco duro externo), al hacer un Backup, y crear copias de seguridad de los datos a partir de la cual se pueden restaurar

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

posteriormente en caso de pérdida, teniendo presente que los repuestos para servidores solicitados por la institución son herramientas de valiosa importancia para salvaguardar los archivos institucionales, así precautelando la obtención de los fines misionales del Ministerio de la Defensa Pública, coadyuvando en las labores diarias a los Defensores y funcionarios de la institución a fin de satisfacer los pedidos y necedades de nuestros usuarios.----------

En fecha 26 de Setiembre de 2023 por Memorando N° 274/2023, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación remite las especificaciones técnicas, la fundamentación del pedido y los precios referenciales estimados, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el presente llamado solicitado por el MDP.----------

Por Nota UOC N° 823/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 02 de noviembre del 2023, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco Nº 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina y la funcionaria María Inés Vittone, en donde se presentaron los siguientes oferentes:----------

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES
1	4022404-0	Hugo Benítez
2	4345409-7	Luis Giménez
3	80085554-0	Blue Company S.A

En el marco del Acto de Apertura, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se consignó las siguientes observaciones: No hubo observaciones.----------

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 02 de noviembre de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: la **Prog. Carol Bracho** por la Dirección Tics, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1929/2023

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: "Tal como se puede ver en la documentación presentada, todos los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial".----------

Los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice… podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será… sin necesidad de acuse de recibo" respectivamente.----------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: Se solicitó por Nota UOC Nº 951/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 al oferente Hugo Benítez varios documentos. El oferente recibió el correo acusando la entrega, sin embargo, no presento ningún documento solicitado, por lo que su oferta queda descalificada, asimismo se solicitó por Nota UOC Nº 956/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 al oferente Blue Company S.A varios documentos. El oferente Blue Company S. A presentó en fecha los documentos solicitados por nota los cuales fueron analizados por el Comité Evaluador.----------

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados por la empresa Blue Company S. A se encuentran dentro de los rangos establecidos, además se deja constancia que no aplica en la carta de invitación en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", de la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", aclarando que el Comité de Evaluación no solicitó a los oferentes el certificado en caso de contar con los mismos, porque los productos ofertados no son de origen nacional.----------

La firma Blue Company S. A cumple con la experiencia en la provisión de insumos informáticos con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del Monto Total del llamado, dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1929/2023

Tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del Llamado por **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA SERVIDORES", ID Nº 436.449**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la siguiente oferta de conformidad al Acta de Evaluación a la firma:-------

- **BLUE COMPANY S. A con RUC 80085554-0,** por un monto total de **Gs. 68.478.300.- (guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos),** incluido todos los impuestos.----------

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del **Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"** para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

POR TANTO, el Defensor General Interino, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Resolución D.G. N° 1905 de fecha 16 de noviembre del año 2023**, en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado por **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 "ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA SERVIDORES", ID Nº 436.449** a la oferta presentada por la firma **BLUE COMPANY S. A con RUC 80085554-0,** firma representada legalmente por el Señor **Miguel González con CI Nº 4.016.500** y el Señor **Osvaldo Ariel Rodríguez con C.I. Nº 3.533.685,** por un monto total de **Gs. 68.478.300.- (guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos),** incluido todos los impuestos, de conformidad al siguiente cuadro.----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1929/2023

Ítems del llamado Adquisición de repuestos para servidores con ID: 436449									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
						Blue Ocean Company S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	resentació	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43201803-001	Discos Sata de 2 Teras 3.5	Unidad	UNIDAD	12	Dell	USA	990.000	11.880.000
2	43201803-001	Unidad de estado sólido SSD Enterprise Class	Unidad	UNIDAD	12	Dell	USA	4.422.000	53.064.000
3	43211601-001	Caddy para Servidor Dell T620	Unidad	UNIDAD	12	Dell	USA	155.925	1.871.100
4	26121609-9987	Adaptador para almacenamiento Dell	Unidad	UNIDAD	12	Maravi	CANADA	138.600	1.663.200
TOTALES									68.478.300

Artículo 2º.- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gasto **543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"**, para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1951/2023

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN D.G. Nº 1929/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA SERVIDORES", ID Nº 436.449.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTA: La ***Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";*** la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** sus reglamentaciones a través del ***Decreto N° 2.992/19.***----------

En tal sentido, la vigencia de la ***Resolución D.G. Nº 1929/2023*** de fecha ***21 de noviembre de 2023;*** el ***Memorando D.P. Nº 475/23*** de fecha ***23 de noviembre de 2023;*** el ***Memorando D.G.A.F. Nº 1.996/23*** de fecha ***23 de noviembre del 2023,*** el ***Dictamen Técnico Jurídico Nº 108/2023*** de fecha ***23 de noviembre de 2023,*** la ***Nota UOC Nº 1006/23*** de fecha ***23 de noviembre de 2023,*** y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La ***Resolución D.G. Nº 1929/2023*** de fecha ***21 de noviembre de 2023,*** por la cual se "ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA SERVIDORES", ID Nº 436.449, el cual en su considerando y el artículo 2º, establece los fondos previstos en el Objeto de Gasto para el pago correspondiente, el cual expresa: *"...Art. 2º DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", para el Ejercicio Fiscal 2023..."*.--------

Por ***Memorando D.P. Nº 475/23*** de fecha ***23 de noviembre de 2023,*** el Departamento de Presupuesto cumple en informar la existencia de disponibilidad presupuestaria para el presente requerimiento, a ser imputado en el **Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación",** asimismo, se solicita que los ítems 3 y 4 conforme al detalle que se adjunta, sean programados y adecuados en el **Objeto de Gastos 346 "Repuestos y Accesorios menores"** a los efectos de una correcta imputación presupuestaria, por lo cual de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Publica" y en concordancia con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se proceda a ampliar el considerando y el Art. 2º de la Resolución ut supra mencionada, a fin de que la misma quede establecida de la siguiente forma: *"...Artículo 2º. DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación" y 346 "Repuestos y Accesorios menores", para el Ejercicio Fiscal 2023..."*.----------

Teniendo presente que la corrección de errores formales, podrán ser realizadas en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en ese contexto la Ley Nº 6.715 "De Procedimientos Administrativos", taxativamente en su art. 25 expresa: *"...La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes..."*.----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

EDGAR BONIFACIO RÍOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1951/2023

La ***Ley Nº 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** en su ***Título III Organización,*** en su ***capítulo II Del Defensor General,*** en su ***Artículo 14 Atribuciones.*** *Son atribuciones del Defensor General,* en su ***numeral 2)*** establece que puede: *"...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...",* así como el ***numeral 4)*** el cual establece que el Defensor General puede: ***4)*** *"...Dictar instrucciones generales o particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo...".*----------

POR TANTO, el Defensor General Interino, en uso de sus atribuciones establecidas por ***Resolución D.G. N° 1905/2023*** de fecha ***16 de noviembre de 2023*** así como en la ***Ley Nº 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** en el ***Reglamento Interno*** de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AMPLIAR el **Considerando** y el **Artículo 2º.,** de la **Resolución D.G. Nº 1929/2023** de fecha **21 de noviembre de 2023** "POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA SERVIDORES" con ID Nº 436.449", **a** fin de que las mismas incorporen el **Objeto de Gastos 346 "Repuestos y Accesorios menores",** quedando de la siguiente forma: "...**Artículo 2º. DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"** y **346 "Repuestos y Accesorios menores",** para el **Ejercicio Fiscal 2023**...".----------

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la **Unidad Operativa de Contrataciones** para los efectos correspondientes.----------

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

EDGAR BONIFACIO RÍOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ★ DEFENSORIA GENERAL